ADENDA No. 01

CONCURSO PUBLICO 7 DE 2019

OBJETO: *"Contratar la prestación del servicio para remover, desguazar, remolcar, transportar y realizar la disposición final de las embarcaciones ubicadas en la bahía o zonas marítimas aledañas a la isla de San Andrés que se encuentran fondeadas, en estado de abandono y/o siniestradas, secuestradas, decomisadas y/o retenidas, según la priorización realizada por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los recursos disponibles para tal efecto".*

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para atender las observaciones presentadas por los posibles proponentes a los pliegos de condiciones, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1.Se modifica el cuarto párrafo del numeral 6. FORMA DE PAGO del Capítulo I, el cual quedará así:

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura correspondiente a nombre de la Sociedad de Activos Especiales, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, la certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a seguridad social, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

2. Se modifica el numeral 6 Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable del capítulo II del pliego de condiciones, el cual quedará así:

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros y de conformidad con el siguiente criterio:

El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje en su oferta económica (40 puntos) y en el factor de calidad (60).

1. Oferta Económica – Ponderación (Puntaje máximo 40 PUNTOS)

El proponente con el valor de su propuesta más baja en precio global y más alta en precio por compra de chatarra se llevará una puntuación de 40 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes.

Se ponderarán los puntajes en dos categorías:

1.1. Precio global – 30 Puntos

En la categoría de precio global, obtendrá los 30 puntos el oferente que presente la propuesta más baja.

1.2. Precio por compra de chatarra – 10 puntos

En la categoría de precio por compra de chatarra, se tendrá en cuenta el valor que se presente en la propuesta por concepto de compra de la chatarra obtenida de las embarcaciones a cargo del DEPARTAMENTO, de las que el contratista realizará su disposición final. Obtendrá los 10 puntos, el oferente que presente la propuesta con el precio más alto a partir de $201 pesos por kilo de chatarra.

2. Factor de calidad (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)
I. Personal Contar con la disponibilidad de cuatro (4) buzos adicionales a los señalados en los requisitos mínimos habilitantes para realizar dos turnos de trabajo al día, con los certificados y licencias señaladas en acápite de Requerimientos Técnicos Mínimos. **(Puntaje: 15 puntos)**

II. Equipos

1. Remolcadores marítimos de altura debidamente certificado con mínimo las siguientes especificaciones técnicas**: (Puntaje: 15 puntos)**
- Winche de remolque certificado de 30ton
- Winches de maniobra de 9 y 6 ton
- Cabrestante con molinetes de maniobra de 6ton
- Grúa articulada de 30 Ton-m
- Marco A- Aframe de 15 ton
- Rolete para manejo de anclas y lastres (Anchor handling)
- Tanques para recepción de residuos e hidrocarburos/sistema de entrega a tierra

2. Barcaza debidamente certificada con mínimo las siguientes especificaciones técnicas: **(Puntaje: 15 puntos)**
   Dimensiones de eslora 40mts, manga 12 más puntal 3 mt

3. Grúa debidamente certificada con mínimo 50 ton **(Puntaje: 15 puntos)**

3. Se incluyen los siguientes anexos los cuales forman parte integral de la presente adenda y se publican en archivos adjuntos:

ANEXO 4 Matriz de Riesgos
ANEXO 5 Estudio de mercado.

Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2019

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS